



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00661-00

Se **TOMA NOTA** del embargo y secuestro del **REMANENTE** dentro del presente proceso, para el radicado **2021-00680-00**, que adelanta **BANCO DE LAS MICROFINANZAS-BANCAMÍA S.A.**, contra **ROSALBA ARENAS CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.305.698, en el JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, conforme a la petición contenida en el Oficio No. 01805 del 17 de junio de 2022 allegado por correo electrónico del día 29 de junio de 2022.

Por otra parte, en atención al correo allegado el 01 de julio de 2022 procedente del JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, se ordena **NO TOMAR NOTA** del embargo y secuestro del **REMANENTE** dentro del presente proceso en virtud que se ordenó tomar nota remanente del juzgado JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA bajo el radicado 2021-0680.

Líbrese las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a34607e7aac471613323e581ef36f9fd59cd20f6679aaeb150d64faff80c973d**

Documento generado en 13/07/2022 12:41:59 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 111 del 14 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>